

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
PAMPLONA N.S

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL
DE LA DEMANDADA A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS
HECHOS EN QUE SE FUNDA

(Artículos 110 y 370 Código General del Proceso, toda vez que no se acreditó el envío
de la contestación de la demanda que las contiene)

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACI ÓN	FECHA VENC.
2022- 00165-00	JOSÉ RAFAEL PABÓN	SANDRA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD	09/02/2023 8:00 AM.	09/02/2023 6:00 pm	16/02-23 6:00 PM


PEDRO ORTÍZ SANTOS
Secretario

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **8:00am a 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.